[OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE "MARTIN LUTHER KING JR. (UENIC MARTIN LUTHER KING JR)]

DECRETO A.N. N°. 1551, aprobado el 10 octubre de 1996

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 237 del 13 de diciembre de 1996

Decreto A.N. N°. 1551

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber el pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

DECRETO:

Arto. 1.- Otórgase personalidad Jurídica a la Asociación Universidad Evangélica Nicaragüense **"Martín Luther King Jr. (UENIC MARTIN LUTHER KING Jr).,** Asociación Civil, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Managua.

Arto. 2.- La Representación Legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación Universidad Evangélica Nicaragüense **"Martín Luther King Jr." (UENIC MARTIN LUTHER KING Jr.),** estará obligada al cumplimiento de la ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis. -**Cairo Manuel López. -**Presidente de la Asamblea Nacional. - **Jaime Bonilla.** -Secretario de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27613

Por Tanto: Publíquese y ejecútese. Managua, catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y seis. - **Violeta Barrios de Chamorro**. -Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27613